

**APRUEBA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DON
JAIME BALLADARES HERNANDEZ.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 00.117/2018.

Arica, mayo 08 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Traslado MC N° 073/2018, de fecha mayo 07 de 2018; Decreto Exento N°00.1183/2016, de fecha noviembre 21 de 2016; Decreto N°84/2014 de fecha abril 07 de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al Profesional para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá por un periodo de 3 días, a partir del 16 al 18 de mayo de 2018, debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

1. Adjuntar al contrato su Currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
 - El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
 - En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

RECIBIDO	
09 MAYO 2018	
FOLIO Nº	Secretaría de la Universidad U.T.A.

Lo solicitado por la Srta. Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante Traslado MC N°073/2018, mayo 07 de 2018.

RESUELVO:

1. Apruébese Contrato de Visita de ~~Especialista~~, suscrito con el **Sr. Jaime Balladares Hernández, nacionalidad Chilena, C.I. 15.941.722-0**, en el marco del Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501; de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; documento compuesto de 12 (doce) páginas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



JUSTO GALLARDO OLCAY
Vicerrector Académico (S)

JGO/LTI/gcl.

15 MAY 2018

RECIBIDO
09 MAYO 2018
FOLIO N°
Secretaría de la Universidad
U.T.A.



[Handwritten signature in blue ink]

ARICA, Mayo 07 de 2018

TRASLADO MC Nº 073/2018

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : SEBASTIAN LORCA PIZARRO, Vicerrector de Académico

AGRADECERÉ A UD.:

☐ Conversar conmigo	☒ Para su información y fines pertinentes
☐ Proporcionar más información	☐ Para su difusión
☐ Comunicar a los interesados	☐ Hacer circular
☐ Analizar e informar por escrito	☐ Reciba en devolución

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente, y en el marco de las actividades del proyecto CD UTA1501 "ARMONIZACION", adjunto para su oficialización el contrato de la Visita del Especialista Sr. JAIME BALLADARES HERNANDEZ.

Cabe señalar, que este contrato fue revisado por el Abogado de la VAF Sr. Glenn Calvo, y además, le fue otorgado el VºBº y aprobación de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Financiamiento Institucional (DFI) del MINEDUC.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente,



ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño



ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Sr. Justo Gallardo, Director Ejecutivo Proyecto CD UTA1501 Armonización.
- Archivo

ERC/JRP

58079 -



CONTRATO

VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

PROYECTO CD UTA 1501: "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA".

En Arica, a 11 de Abril de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico don **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **JAIME BALLADARES HERNÁNDEZ**, Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N°15.941.722-0, con domicilio en Las Mercedes # 7763, La Florida - Santiago, en adelante e indistintamente el "titular del contrato" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita

La Universidad concede financiamiento al titular del contrato para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1., que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la visita se otorgará por un período de 3 días, a partir del 16 al 18 de Mayo de 2018.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades del titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP 2668 "Generación del valor a través de la innovación...", según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecesus (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasajes	150.000.-	0	150.000.-
Mantención	480.000.-	0	480.000.-
Total	630.000.-	0	630.000.-

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra en clase económica en ruta directa al destino, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado. El monto de los recursos asignados al titular del contrato, para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros, deberá registrarse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos necesarios para el desarrollo de la actividad del titular del contrato.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra el titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones del titular del contrato

El titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. **Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.**

En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades del titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:



- I. Si tiene calidad de académico universitario, no podrá realizar su visita en la misma universidad en que trabaja.
- II. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al titular del contrato, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del titular de contrato.



JAIME BALLADARES HERNÁNDEZ
Titular del Contrato



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

**ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS
PROPIOS**

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N°4: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

- 1.- Analizar los nuevos criterios de evaluación para la acreditación de carreras, particularmente en torno a aquellas acciones que relevan el proceso de enseñanza-aprendizaje reflejado en el Perfil de Egreso, otorgándole una nueva mirada a los contextos y experiencias de aprendizajes que aseguren la calidad de la formación de los egresados de las carreras de pedagogía.
- 2.- Informar el estado del arte respecto a cómo otras instituciones de educación superior están desarrollando mecanismos pertinentes en las carreras de pedagogía a fin de cumplir los estándares requeridos.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

La temática que se abordará en el Seminario: “Los nuevos criterios de evaluación para la acreditación con la mirada hacia las carreras de pedagogía en la Universidad de Tarapacá”, busca aportar información y herramientas para la comunidad Universitaria, con el fin de diagnosticar, planificar y ejecutar distintas acciones tendientes a enfrentar de mejor forma los procesos de acreditación.

En este sentido, se espera avanzar decisivamente en un corto plazo en la instalación de un proceso de autoevaluación continuo, sistemático, reflexionado, discutido y acordado participativamente. Estos mecanismos deben ser asumidos como una estrategia de gestión habitual al interior de los núcleos académicos de las carreras de pedagogía.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Fecha	Lugar	Actividad
16 de Mayo		Salida Santiago - Arica
17 de Mayo	Auditorio "Ricardo Salas"	Exposición en Seminario No. 1 PERFIL DE EGRESO "Los nuevos criterios de evaluación para la acreditación con la mirada hacia las carreras de pedagogía en la Universidad de Tarapacá".
18 de Mayo	Sala Consejo Docencia	Jornada de Trabajo con el Equipo CIDD
		Retorno a Santiago



JAIME BALLADARES HERNÁNDEZ
Titular del Contrato




SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



ANEXO N°2:

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales del titular del contrato.



JAIME BALLADARES HERNÁNDEZ
Titular del Contrato



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá



**ANEXO Nº3:
CURRICULUM VITAE
(Versión resumida)**

JAIME BALLADARES HERNÁNDEZ

Rut: 15.941.722-0; **Phone:** +4407956185108 (UK) +56994156455; **E-mail:** jaballad@uc.cl; **Skype:**
balladaresjaime

Trabajo actual

Research associate for the Office for Standards in Education, Children's Services and Skills (Ofsted) – United Kingdom government.

Antecedentes académicos

2012 -2016

Ph.D. in Education.

Department of Psychology and Human Development.
UCL Institute of Education, London, UK.

Tesis:

A longitudinal study of the predictors of reading in children from low and high socioeconomic background (Un estudio longitudinal sobre predictores de lectura en niños de alto y bajo nivel socio-económico).

2008 -2010

Magister (MA) en Psicología, mención Psicología Educacional. Pontificia Universidad Católica de Chile (Ranking Nº 2 de 26 alumnos).

Tesis:

Relación entre focos de autorregulación académica y alfabetización en un grupo de adultos analfabetos.

2003 – 2008

Psicólogo Educacional. Licenciado en Psicología. Pontificia Universidad Católica de Chile

2003 – 2004

Minor en Educación. Facultad de Educación. Pontificia Universidad Católica de Chile

Antecedentes laborales

Agosto 2017 – Enero 2018 OECD. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, París, Francia. Ganador proyecto Thomas J. Alexander Fellowship. Proyecto: Análisis del efecto de asistir a preescolar sobre distintos logros académicos posteriores en países de la OECD.

Sept 2016 a Marzo 2017 Ayudante cátedra 'What is a Doctorate?' (¿Qué es un Doctorado?)

Enero a Marzo 2015 Ayudante cátedra 'Collecting and analysing data' (Recolección y análisis de datos). UCL - Institute of Education, London, UK.



Docente en grupo de lectura sobre Lev Vygotsky. UCL - Institute of Education, London, UK.

Julio 2008 a Enero 2012 Profesor e investigador adjunto. Facultad de Educación, Universidad Diego Portales.

Coordinador académico, Magister en Desarrollo Cognitivo, Universidad Diego Portales, Santiago, Chile.

Responsabilidades: Supervisor de tesis de pre y postgrado en Educación en temáticas de educación primaria, motivación, y teorías de apego.

Investigación

- Co-investigador: Analysis of STEM (Science, Technology and Math) curriculum development across a range of countries (Análisis del currículum en áreas de Ciencia, Tecnología, y Matemática en distintos países). UCL Institute of Education, and Royal Society, London, United Kingdom.
- Co-investigador: Proyecto *Mapa de la Efectividad de la Educación Media en Chile: Factores de gestión asociados a la completación de estudios secundarios*. Facultad de Educación, Universidad Diego Portales. FONIDE, Ministerio de Educación, Chile.
- Asistente de investigación: Proyecto MECESUP para el diseño de un Sistema de monitoreo de los aprendizajes. Facultad de Educación, Universidad Diego Portales. Enero a Diciembre 2010.
- Asistente de investigación: Creación de estándares para los Centros de Recursos de Aprendizaje (CRA). Facultad de Educación, Universidad Diego Portales / Ministerio de Educación, Chile, Agosto 2009 a Enero 2010.
- Asistente de investigación: Proyecto Medición de habilidades básicas en estudiantes de Derecho y Educación. Facultad de Educación, Universidad Diego Portales.
- Asistente de investigación: Proyecto: Desarrollo de categorías teóricas para las encuestas de estudiantes y padres en SIMCE". MIDE UC, 2008.
- Asistente de investigación: Proyecto FONDEDUC: "*Procesos de aprendizaje y evaluación en estudiantes de Ingeniería*". Facultad de Ingeniería, Pontificia Universidad Católica de Chile, Septiembre 2007 a Abril 2008.

Publicaciones

Balladares, J., Marshall, C. & Griffiths, Y. (2016). Socio-economic status affects sentence repetition, but not non-word repetition, in Chilean preschoolers. *First Language*, 36(3), 338-351.

Del Río, M. F. & Balladares, J. (2009). *Género y Nivel Socioeconómico de los niños: Expectativas del docente en formación. Psykhe* [online]. 2010, vol.19, n.2, pp. 81-90. Santiago, Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Psicología.

Espínola, V., Balladares, J. Claro, J.P. & Valencia, E. (2011). *Mapa de la Efectividad de la Educación Media en Chile: Factores de gestión asociados a la completación de estudios secundarios. Documento de trabajo*: FONIDE, Ministerio de Educación.

Experiencia docente

- **Supervisor de tesis de pre y postgrado**, Facultad de Educación, 2010 – 2011.
- **Profesor** curso Psicología del Desarrollo. Core curriculum course, Facultad de Educación, Universidad Diego Portales, 2010.

Ayudantías

Facultad de Educación, Universidad Diego Portales:

Curso Psicología del Desarrollo, 2008, 2009 y 2011.

Curso Psicología del Aprendizaje, 2008 a 2011.

Curso Psicología Escolar 2009 y 2011.

Escuela de Psicología, Universidad Alberto Hurtado:

Curso Psicología Educacional, 2007

Escuela de Psicología, Pontificia Universidad Católica de Chile:

Curso Psicología Educacional, 2007.

Curso Teorías del Desarrollo Humano, 2007, 2008.



Curso Problemas Psicosociales, 2005.

Consultorías

- 2017 (Marzo a Junio). Consultor para el Departamento de Evaluación, Medición, y Registro Educacional (DEMRE), Universidad de Chile. Desarrollo de categorías teóricas para el desarrollo de un test de habilidades no-cognitivas predictoras del éxito académico en Educación Superior.
- 2011 (Junio a Septiembre). Facultad de Educación, Universidad Alberto Hurtado. Diseño de una línea base de los aprendizajes en estudiantes de pedagogía.
- 2010 – 2011 (Septiembre a Abril). Análisis cualitativo para el rediseño curricular en las carreras de Pedagogía en Matemática y Ciencias. Facultad de Educación, Universidad de Tarapacá.
- 2011 (Mayo a Octubre). Instituto Iplacex. Análisis y directrices para el rediseño de textos educativos.

Premios

2010 Beca Igualdad de Oportunidades. **Fulbright.**

2010 Premio *Tesis País. Fundación para la Superación de la Pobreza.*

VOLUNTEER ACTIVITIES

2004 Tutor para adultos analfabetos. Escuela de Negocios, Pontificia Universidad Católica de Chile.

2005-07 Director "*Preuniversitario el Ágora*". Proyecto social tendiente a mejorar las habilidades académicas de estudiantes provenientes de contextos desaventajados.

Intereses

Idiomas: Inglés (avanzado), Lengua de Señas Chilena (intermedio).



**ANEXO Nº4:
OTRAS CONDICIONES**

2. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA" CD UTA1501.D UTA1501, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Sr. **JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



JAIME BALLADARES HERNÁNDEZ
Titular del Contrato



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico
Universidad de Tarapacá